

 ADRES ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCON-F01
	Formato	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCE DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	Versión	01

Contrato No.	181 de 2019		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	FABIAN CAMILO BERNAL PINZON	Teléfono / Extensión	4322760 ext 1730
Dependencia	Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones		
Objeto del Contrato	Servicio de conectividad redundante		
Fecha de Inicio	3/12/2019	Fecha de Terminación	31/01/2021

Periodo del Informe de Actividades	Desde	1/07/2020	Hasta	31/07/2020
Adición y/o Prórroga	NA			
Suspensión	NA			
Cesión	NA			

BALANCE ECONÓMICO					
Valor Total Contrato (Inicial + Adición)		Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
Vigencia 2019 (*)	\$ 16.064.762,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16.064.762,00
Vigencia 2020	\$ 96.388.572,00	\$ 38.716.713,46	\$ 8.032.381,00	\$ 0,00	\$ 49.639.477,54
Vigencia 2021	\$ 8.032.381,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.032.381,00
Total	\$ 120.485.715,00	\$ 38.716.713,46	\$ 8.032.381,00	\$ 0,00	\$ 73.736.620,54
Por lo anterior, la ADRES cancelará al CONTRATISTA, la suma ocho millones treinta y dos mil trescientos ochenta y uno (\$ 8.032.381)					
(*) Dentro de la orden de compra presentada, el proveedor ofertó a costo \$ 0 el servicio de instalación.					

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES					
Mes de ejecución contractual					
CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR	PERIODO		FECHA DE PAGO
			DESDE	HASTA	
Salud	44534692	\$ 267.231.100	1/08/2020	31/08/2020	6/08/2020
Pensión			1/07/2020	31/07/2020	6/08/2020
ARL			1/07/2020	31/07/2020	6/08/2020

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCON-F01
	Formato	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCE DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	Versión	01

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI ☐ NO ☒

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: Realizar una breve descripción del hallazgo (Adjuntar soportes)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.
2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato o Convenio en mención.
3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

OBSERVACIONES	Ninguna
ANEXOS	1. Copia de la certificación del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista. 2. Informe de las actividades realizadas en las obligaciones, productos y/o informes, en el Contrato o Convenio en mención. 3. Factura de Venta No. 315833 por la suma de \$ 8.032.381 incluido IVA.

En constancia, firmo:



FABIAN CAMILO BERNAL PINZON
Supervisor (es)/Interventor (es)

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 24/08/2020

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCON-F01
	Formato	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCE DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	Versión	01

Contrato No.	181 de 2019		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	Fabian Camilo Bernal Pinzon	Teléfono / Extensión	4322760 ext 1730
Dependencia	Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones		
Objeto del Contrato	Servicio de conectividad redundante		
Fecha de Inicio	3/12/2019	Fecha de Terminación	31/01/2021

Periodo del Informe de Actividades	Desde	1/07/2020	Hasta	31/07/2020
Adición y/o Prórroga	NA			
Suspensión	NA			
Cesión	NA			

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ⁱ

Aplican las establecidas en la cláusula 11 "Obligaciones de los Proveedores" del Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad CCE-427-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Mercanet S.A.S.; (iii) Media Commerce Partners S.A.S.; (iv) IFX Networks Colombia S.A.S.; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) UT Conectando a Colombia; (vii) Unión Temporal Claro; (viii) Internexa S.A.; y (ix) Level 3 Colombia S.A..

NOTA 1: Administradora de los Recursos del Sistema general de Seguridad Social en Salud – ADRES. adjudicó el objeto contractual a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente a la firma mediante la Orden de Compra No. 42729 de 2019

NOTA 2: Mediante memorando No. 0000035501 del día 25/11/2019 se designó como supervisor del contrato al Ingeniero Fabian Camilo Bernal Pinzon de la Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

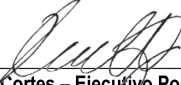
A continuación se relacionan las obligaciones de la cláusula 11 del Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad CCE-427-1-AMP-2016, únicamente aplicables entre la ADRES y IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S

Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
11.23	Colaborar con las Entidades Compradoras y sus demás proveedores para la configuración y operación de la conectividad y la resolución de Fallas e Interrupciones	Durante el mes no se presentaron eventos que afectaran la operación normal del servicio de conectividad.	No Aplica	
11.30	Buscar la causa raíz de las Fallas que afectan la prestación de los Servicios de Conectividad y proporcionar solución a ellas en el tiempo establecido en los ANS	Durante el periodo no se presentaron incidentes que afectaran la disponibilidad del servicio de conectividad.	No Aplica	
11.33	Cumplir los protocolos de entrega y finalización el servicio, definiéndose en el Anexo I del pliego de condiciones	Durante el mes no se presentaron eventos que afectaran la operación normal del servicio de conectividad.	No Aplica	

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCON-F01
	Formato	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCE DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	Versión	01

11.38	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago al sistema general seguridad social	La firma y IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S remitió los certificaciones de los pagos de las obligaciones de seguridad social y de los aportes parafiscales, firmadas por el representante legal y revisor fiscal.	No Aplica	
11.39	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	Durante el periodo no se efectúa entrega de nuevos requerimientos.	No Aplica	

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.


David Cortes – Ejecutivo Posventa
Firma del Contratista
Fecha: 21/07/2020

ⁱ Incluir las obligaciones específicas pactadas en el Contrato y/o Convenio.



IFX Networks Colombia S.A.S
NIT:830.058.677-7
Diagonal 97 No.17 - 60 piso 4
Edificio Centro Empresarial.
Corporativo Bogotá C/marca.
Teléfono: +57(1) 369.3000
Fax: +57(1) 369.3003
Cartera_facturacion@ifxcorp.com
www.ifxnetworks.com



Factura Electronica de Venta

IFXC - 315833

Fecha de Emisión: 11/08/2020 05:00:00
Fecha de Pago Oportuno: 25/08/2020
Fecha de Suspensión: 26/08/2020
Página: Página 1 de 1
Total a Pagar: \$ 8.032.381,00

Cliente ID : 1029835 **NIT:** 901037916
Nombre : ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM **Orden de Compra:**
Dirección : Calle ADRES - Avenida calle 26 nro. 69-76 Ed elemento torre 1 of. 17-01 Bogota D.C. Colombia

N. Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Descuento	Valor Neto	Tarifa IVA	Impoconsumo	Valor Total
1	1168493-Enlaces Dedicados a Internet Servicio del 07/01/2020 al 07/31/2020 " DataCenter - Carrera 106 No. 15A-25 manzana 4 lote 38 Bogota D.C. - Colombia Coordenadas 4.6740949 NORTE 74.1622508 OESTE "	1	WSD	\$ 3.419.900,00	\$ 0,00	\$ 3.419.900,00	19 %	0 %	\$4.069.681,00
2	1168494-Enlaces Dedicados a Internet Servicio del 07/01/2020 al 07/31/2020 ADRES - Avenida calle 26 nro. 69-76 Ed elemento torre 1 of. 17-01 Bogota D.C. Colombia	1	WSD	\$ 2.231.100,00	\$ 0,00	\$ 2.231.100,00	19 %	0 %	\$2.655.009,00
3	1168495-Enlaces Dedicados entre Puntos Servicio del 07/01/2020 al 07/31/2020 ADRES - Avenida calle 26 nro. 69-76 Ed elemento torre 1 of. 17-01 Bogota D.C. Colombia	1	WSD	\$ 1.098.900,00	\$ 0,00	\$ 1.098.900,00	19 %	0 %	\$1.307.691,00
Total Items:3									

GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN No. 000076 DEL 1 DIC/2016
GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ SEGÚN RESOLUCIÓN
DDI-010761 DEL 30 MARZO/2016 CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU 6209
IVA RÉGIMEN COMUN. AGENTE RETENEDOR DE IVA
NO AUTORRETENEDORES DE RENTA
DOCUMENTO OFICIAL DE AUTORIZACIÓN DIAN NO 18763002094728 DE 29/11/2019
VIGENTE 18 MESES, NUMERACIÓN DEL IFC-300001 - 500000

No recibir la factura no le exime de pagar el servicio, en este caso favor comuníquese con nuestro
Departamento de Facturación. Correo: carter_facturacion@ifxcorp.com

Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo a las normas del derecho civil y comercial.

TRM \$3770.22 del 8/11/2020.

Factura electrónica.

Por favor utilice esta factura para efectuar el pago.

El pago no oportuno de esta factura causará suspensión del servicio, intereses por mora a la tasa máxima permitida por la ley y el reporte a las centrales de riesgo.

CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE ART. 773 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA(S)
FACTURA(S) SE ENTIENDEN ACEPTADAS POR EL CONTRATANTE SI ESTE NO FORMULA
POR ESCRITO NINGÚN RECLAMO U OBSERVACIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS CALENDARIO A
PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO.

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.058.677-7

CLIENTE ID	1029835
FACTURA No.	IFXC - 315833
FORMA DE PAGO	Credito
PLAZO	15 días
MEDIO DE PAGO	Instrumento no definido

BANCO CONSIGNACIÓN



COP



Subtotal:	\$	6.749.900,00
IVA:	\$	1.282.481,00
Total Imp. Consumo:	\$	0,00
Total:	\$	8.032.381,00
Total retención IVA:	\$	0,00
Total Retención ICA:	\$	0,00
Total Retención Fuente:	\$	0,00
Valor a Pagar:	\$	8.032.381,00



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.

11 de agosto de 2020

En mi calidad de Revisor Fiscal de IFX Networks Colombia S. A. S., identificada con Nit. 830.058.677-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por el periodo de seis (6) meses, comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de julio de 2020. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención de los listados de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía por el periodo de seis (6) meses, comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de julio de 2020.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de procedimientos enumerados anteriormente por el periodo de seis (6) meses, comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de julio de 2020, informo que, a la fecha del presente informe la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores Ltda., Carrera 51B No. 80-58 oficina 701, edificio Smart Office Center, Barranquilla, Colombia, Tel: (57-5) 378 2772, Fax: Ext. 216, www.pwc.com/co



A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.

11 de agosto 2020

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrea Catalina Chaparro Gallo'.

Andrea Catalina Chaparro Gallo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 249351 - T

Información básica de la planilla

Empresa:	IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S	NIT:	830058677
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	julio 2020
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	agosto 2020
Número de Radicación:	44534692	Total a pagar:	\$267,231,100
Fecha de vencimiento:	30/09/2020	Total de empleados:	300
Fecha de Pago:	06/08/2020	Número de Administradoras:	26

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	Número Autorización:	705022540
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	300		\$0	\$12,697,100
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	46		\$0	\$24,179,100
230301	800224808	Porvenir	84		\$0	\$34,196,000
230901	800253055	Old Mutual	20		\$0	\$12,156,100
231001	800227940	Colfondos	110		\$0	\$54,169,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	32		\$0	\$23,340,400
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	4		\$0	\$363,600
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	10		\$0	\$852,700
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1		\$0	\$54,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	269		\$0	\$33,659,300
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	3		\$0	\$463,400
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$221,400
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	5		\$0	\$495,200
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	11		\$0	\$3,638,200
EPS002	800130907	Salud Total EPS	22		\$0	\$5,663,700
EPS005	800251440	Sanitas EPS	90		\$0	\$17,121,400
EPS008	860066942	Compensar EPS	69		\$0	\$12,294,500

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS010	800088702	EPS Sura	53		\$0	\$13,093,700
EPS016	805000427	Coomeva EPS	6		\$0	\$648,800
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	35		\$0	\$3,806,700
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1		\$0	\$221,400
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	10		\$0	\$979,600
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS SAS	2		\$0	\$137,200
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		\$0	\$109,800
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	29		\$0	\$7,601,000
PASENA	899999034	SENA	29		\$0	\$5,067,600
						\$267,231,100

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**